

Medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional para contrarrestar el impacto del COVID-19



Por: Luis Enrique Castro
Líder (e) de Economía

Desde hace cuatro meses el mundo cambió de forma radical en materia económica. Si bien el impacto real por el COVID-19 aún se desconoce, según el Fondo Monetario Internacional la recesión económica en el mundo no se hará esperar y se estima que sea la peor en 90 años superando lo sucedido entre 2008-2009 a causa de la crisis financiera. De la misma forma, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD, por sus siglas en inglés, se espera que el virus genere un impacto superior a los 0,3 puntos porcentuales en cada una de las economías del mundo afectando de forma negativa el pronóstico inicial para 2020.

Ante esta grave emergencia, el Gobierno Nacional adoptó medidas de choque con el fin de generar respuestas rápidas ante la crisis actual.

La primera de ellas fue declarar al país en estado de emergencia de conformidad con lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, lo cual le permitió al Presidente Iván Duque Márquez contar con facultades para tomar decisiones necesarias que permitan mitigar los impactos económicos por la actual coyuntura.

Con la declaratoria del estado de emergencia, el mandatario buscó generar medidas de orden económico y social que les permitiera a todos los colombianos afrontar las crisis y poder garantizar una respuesta oportuna por parte del sistema de salud nacional. Así las cosas:

- Se buscó proveer de recursos económicos al sistema de salud nacional de manera que pueda atender los requerimientos en materia hospitalaria tras la emergencia provocada por el coronavirus.

- Se otorgaron recursos por un valor de \$ 300.000 millones para los 2.660.000 hogares pertenecientes al programa Familias en Acción, más de 204.000 Jóvenes en Acción y 1.500.000 adultos mayores del programa Colombia Mayor.
- En todo el territorio nacional, se reconectó el servicio de acueducto a cerca de un millón de personas (200.000 familias) que lo tenían suspendido por falta de pago.
- Y se buscó avanzar en el inicio del Programa de Devolución del IVA para la población más vulnerable del país.

Medidas adoptadas en los temas financieros

En materia financiera, el Gobierno Nacional es consciente del impacto que se está generando en las distintas industrias productivas del país y en la necesidad de contar con recursos enfocados en capital de trabajo que le permita a las empresas sobrellevar la crisis y generar una reactivación económica, es por esto que en trabajo colaborativo con Fedepalma, la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, y otros gremios del sector productivo nacional, se han adoptado una serie de medidas de alivios financieros que buscan generar soluciones ante las posibles afectaciones económicas que puedan sufrir las empresas en medio de esta coyuntura.

Estas medidas acogen a todas las entidades de financiamiento de orden nacional y buscan aunar esfuerzos para que los empresarios de las distintas industrias productivas del país puedan contar con liquidez monetaria, con el objetivo de asegurar el desempeño de la actividad productiva y la protección de empleos generados por dicha actividad.

Si bien ya se evidencian algunos impactos económicos en el país a causa de la crisis generada por el COVID-19, su alcance final aún tardará algunos meses más en verse reflejado en la economía nacional y global.

A continuación, detallamos las medidas hasta ahora adoptadas por el Gobierno Nacional y de manera voluntaria por algunas entidades financieras, que están a disposición general de los productores:

- Por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia se expidieron tres circulares con el fin de aliviar la carga financiera de los deudores afectados económicamente por el COVID-19, para garantizar la prestación de los servicios financieros en el país y flexibilizar algunos requerimientos que permitan a las entidades concentrarse en la implementación del plan de continuidad y contingencia del negocio.
- A partir de la declaración del estado de emergencia, las entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera podrán establecer de manera segmentada y dando prioridad a los sectores más vulnerables frente a la emergencia sanitaria derivada por el coronavirus, nuevas condiciones transitorias para sus créditos. Los créditos que se verán beneficiados con esta medida no podrán tener, al corte del 29 de febrero de 2020, una mora mayor a 30 días.
- De acuerdo a cambios en las condiciones iniciales, los créditos pueden contemplar periodos de gracia de acuerdo con el análisis de cada entidad, tiempo durante el cual se deberá mantener la calificación que tenía el deudor al 29 de febrero de 2020.

Finagro

Por su parte, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario dispuso de las siguientes medidas para dar alivio a los productores y que puedan acceder a recursos para capital de trabajo y sostenimiento:

LEC Colombia Agro Produce.

LEC con tasa subsidiada para apoyar a productores afectados por la emergencia (sectores estratégicos).

LEC Agricultura por Contrato.



Los créditos Finagro también se pueden normalizar cuando los intermediarios financieros lo considere, acorde con el flujo de caja de la actividad económica del productor en un periodo de tiempo que le permita su recuperación económica, pudiéndose contemplar periodo de gracia.

El Gobierno Nacional por medio del Decreto 486 de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, con el objetivo de facilitar la recuperación de pequeños y medianos productores y de generar liquidez en el campo, facultó al Banco Agrario de Colombia, y a Finagro, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), para que puedan generar acuerdos de recuperación y pago de cartera a los productores agropecuarios, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de mora, así como quitas de capital en términos y límites fijados por Gobierno Nacional.

Bancoldex

La entidad puso a disposición del sector tres líneas de crédito que permiten financiar el 100 % del valor solicitado y pueden ser utilizadas para capital de trabajo, pago de nóminas, sostenimiento o adquisición de maquinaria.

- Línea de Capital de trabajo y Sostenimiento empresarial.
- Línea de crédito de Modernización Empresarial.
- Línea iNNpulsas – Bancoldex Aceleración Empresarial.

Otras entidades financieras como: el Banco Agrario, Davivienda, Bancolombia, BBVA, entre otras, han generado distintos alivios financieros entre los que se encuentran:

- Alternativas de prórrogas y rediferidos sin afectación a su calificación crediticia.
- Acceso a las distintas líneas de crédito Finagro.
- Medidas de acceso a los canales virtuales de forma gratuita.
- Ampliación de periodos de gracia de los créditos de las empresas y de personas naturales.
- Posibilidad de realizar cambios en las condiciones de créditos a los clientes empresariales. Agilidad en sus canales de servicio.

Por último, la Federación hace un llamado a que todos los miembros de la cadena productiva de la agroindustria de la palma de aceite traten de anticipar sus necesidades de liquidez, trabajando rápidamente con los intermediarios financieros y utilizando las distintas herramientas financieras como los contratos de compraventa de fruto y de aceite, mecanismos de garantía sobre sus inventarios, entre otros, lo cual les puede permitir apalancar las operaciones.

Asimismo, es importante que cada uno de los productores dialogue con las distintas entidades financieras con las que trabajan sus productos financieros y, en caso de necesitarlo, modifiquen sus productos y accedan a las distintas opciones de financiamiento, al igual que evalúen la opción de acceder a las Líneas Especiales de Crédito dispuestas por el Gobierno Nacional.